

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

356 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 851/13, en el que recayó Auto de fecha 20 de diciembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Ciclo Medio Ambiente, S.L., con C.I.F. B-82212218".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Perna Ferrandiz, S.L.P., y en su nombre y representación Don Carlos Ferrándiz Gabriel, mediante comunicación dirigida a calle Gran Vía, n.º 57, 4.º izquierda, 28013 Madrid, o por correo electrónico a administracionconcursal@perna-ferrandiz.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130071259-1